

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
IMPORTACIONES PLEITEZ, S.A. DE C.V.
NIT:
FINAL 20 AVENIDA NORTE Y FINAL CALLE PANAMÁ,
LOTE "C" 20, SAN SALVADOR
CONTRIBUYENTE: MICRO EMPRESA
TELEFONO: 2298-7114

ORDEN NÚMERO: 39/2018
SOLICITUD Nº: 26/2018
FECHA: 05/03/2018
FECHA DE DISTRIBUCION:

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81210011	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL. MODALIDAD DEL SERVICIO: SON 43 VIAJES A UN PRECIO UNITARIO DE \$83.50 HACIENDO UN MONTO TOTAL DE: \$3,590.50. VALOR PERNOTACIÓN NO INCLUIDA EN EL PRECIO UNITARIO UNITARIO \$40.00. POR DÍA. SALIENDO Y RETORNANDO A SAN SALVADOR. HORARIOS: ENTRE 05:30 AM. - 05:30 PM., RECOGIENDO INICIALMENTE AL PERSONAL DE UN SOLO PUNTO DE SAN SALVADOR Y POSTERIORMENTE DEBERÁ LLEVARLOS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, SEGÚN LA RUTA ASIGNADA Y AL FINALIZAR LA JORNADA RETORNANDO AL PERSONAL A SAN SALVADOR, A LA HORA DE SALIDA Y LLEGADA VARIARÁ PARA CADA JORNADA, YA QUE SE PROGRAMARÁ DE ACUERDO A LA CARGA DE TRABAJO Y DISTANCIA DEL LUGAR DE DESTINO. DURANTE LA JORNADA, EL VEHÍCULO HARÁ LOS TRABAJOS NECESARIOS DENTRO DE LA ZONA ASIGNADA, SEGÚN LO REQUIERA LA LOGÍSTICA DE LA INVESTIGACIÓN QUE SE ESTÉ REALIZANDO, DE LO CONTRARIO DEBERÁ PERMANECER EN EL LUGAR DONDE PERMANECE EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN DESARROLLANDO LAS ACTIVIDADES DEL ESTUDIO. RUTAS: SALIENDO DE SAN SALVADOR, HACIA ZONAS RURALES Y URBANAS DE LUNES A DOMINGO, SI ES NECESARIO EN DÍAS FESTIVOS. DURACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA AL CONTRATISTA HASTA CONSUMIRSE EL NÚMERO DE TRASLADOS (VIAJES) O EN SUS PRORROGAS SI LAS HUBIERE, LO QUE SUCEDA PRIMERO. CANTIDAD DE UNIDADES: 1 PICK - UPS 4X4; HASTA 3 PICK - UPS. LOGOS Y STIKERS: LA EMPRESA ADQUIERE EL COMPROMISO DE	1	C/U	\$ 3,590.50	\$ 3,590.50



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		ADHERIR A LAS UNIDADES DE TRANSPORTE EN USO DEL MINISTERIO DE SALUD, STIKERS IDENTIFICATIVOS INSTITUCIONALES, ASI TAMBIEN A IDENTIFICAR CON CARNET CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORMES DE NUESTRA EMPRESA A CADA UNO DE LOS CONDUCTORES QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL PROYECTO. MOTORISTAS: CONTAMOS CON PERSONAL IDÓNEO PARA OPERAR NUESTROS VEHÍCULOS CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LOS MISMOS Y CONOCIMIENTO DE LAS LEYES DE TRÁNSITO, MAYORES A 35 AÑOS. ADICIONES AL PRECIO: EL VALOR OFERTADO INCLUYE: COSTO DE MOTORISTA, VEHÍCULO Y FULL COMBUSTIBLE. REEMPLAZO DE PARTES DE VEHÍCULOS DAÑADOS EN EL LUGAR DONDE SE REQUIERA ESPECIALMENTE: LLANTAS DESGASTADAS, BATERIAS. LAS UNIDADES DE TRANSPORTE EN CADA SALIDA PROGRAMADA CON EL INS SON FULIADAS Y GARANTIZAMOS DE TAL FORMA QUE EL RECORRIDO NO TENGA OBSTÁCULOS EN LO QUE RESPECTA AL COMBUSTIBLE.				
TOTAL IVA INCLUIDO						\$ 3,590.50

**TOTAL EN LETRAS: TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA 50/100 DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

UNIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD / MINSAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. DE UFI: 109

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES: DOTACIÓN AL FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO-FFID 2015. SETEFE-MINSAL/INS-PROYECTO No. 2670 ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2016-2017.

FECHA DE ENTREGA: A PARTIR DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA AL CONTRATISTA HASTA CONSUMIRSE EL NÚMERO DE TRASLADOS (VIAJES) O EN SUS PRORROGAS SI LAS HUBIERE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR HACIA ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO Y RETORNANDO A SAN SALVADOR.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 39/2018

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO. Forma y tramite de Pago: Mediante Cheque

Tramite: La documentación para pago de “SERVICIO DE TRANSPORTE”, sera entregada en el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, ubicados en Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No. 33, San Salvador; a mas tardar 3 días después de entregado el Servicio de Transporte, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final con IVA, facturado en la COLUMNA DE GRAVADOS(con el impuesto de IVA)
 - **Facturar a nombre de:** Dotación al Fondo de Fortalecimiento Institucional al desarrollo FFID 2015, SETEFE -MINSAL/INS - PROYECTO 2670, ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2016-2017”
2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicha papelería y por el Proveedor:
3. Copia de orden de compra o contrato
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce N°. 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **DRA. MARGARITA VALENCIA ARAUZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DEL INS; Tel.: 2234-2027; correo.: mmvalencia@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 39/2018

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO. Forma y tramite de Pago: Mediante Cheque

Tramite: La documentación para pago de "SERVICIO DE TRANSPORTE", sera entregada en el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, ubicados en Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No. 33, San Salvador; a mas tardar 3 días después de entregado el Servicio de Transporte, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final con IVA, facturado en la COLUMNA DE GRAVADOS(con el impuesto de IVA)

- **Facturar a nombre de:** Dotación al Fondo de Fortalecimiento Institucional al desarrollo FFID 2015, SETEFE -MINSAL/INS - PROYECTO 2670, ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2016-2017"

2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicha papelería y por el Proveedor.

3. Copia de orden de compra o contrato

4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

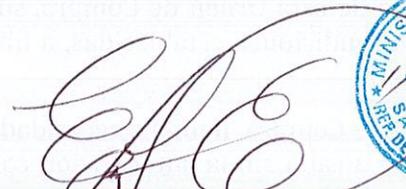
Plazo de pago:

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce N°. 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

El Acta de Recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: **DRA. MARGARITA VALENCIA ARAUZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DEL INS; Tel.: 2234-2027; correo.: mmvalencia@salud.gob.sv.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	 <p><i>Donis Pleitez</i> <i>19/8/2018</i></p> 
<p align="center">DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p align="center">FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

DMS



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 39/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor del: **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL”** previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.